

## SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 9161

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

#### ÁREA DE DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

*ANUNCIO del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, de la Subdelegación del Gobierno en Lleida, de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona y de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-556, que comprende el parque eólico LUPUS de 49,5 MW, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Huesca, Tarragona, Lleida y Barcelona.*

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1 a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-556, cuyas características se señalan a continuación:

*Peticionario:* Energía Inagotable de Lupus, S.L. (CIF B-88370507), perteneciente al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 20, 2.ª planta, 28006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, calle Coso, número 33, 7.º, 50003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico [tramitaciones@forestalia.com](mailto:tramitaciones@forestalia.com).

*Objeto de la petición:* Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-556 que comprende el parque eólico LUPUS de 49,5 MW, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Huesca, Tarragona, Lleida y Barcelona.

*Órgano competente:* El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

*Órgano tramitador:* Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca (sita en plaza de Cervantes, 1, 22003 Huesca); Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza (sita en la plaza del Pilar, 13, 50071 Zaragoza); Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Lleida (sita en plaza de la Pau, 1, 25007 Lleida); Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona (sita en plaza Imperial Tarraco, 3, 43005 Tarragona), y Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona (sita en calle Vergara, 12, 4.ª planta, 08071 Barcelona).

*Descripción de las Instalaciones:* El parque eólico LUPUS de 49,5 MW, situado en los términos municipales de Antillón, Pertusa, Salillas, Sesa, Huerto, Grañén y Tramaced consta de nueve aerogeneradores GE158-5,5 MW, de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de palas. Su infraestructura de evacuación comprende:

- SET Grañén 400/30 kV, en el término municipal de Tramaced, en la provincia de Huesca.



- LAAT SET Grañén-SET Robres 400 kV, de 14,998 kilómetros de longitud, en los términos municipales Tramaced, Grañén, Almuniente y Robres, en la provincia de Huesca.

- SET Robres 400/30 kV, en el término municipal de Robres, en la provincia de Huesca.

- LAAT SET Robres-SET Bajo Cinca 400 kV, de 104 kilómetros de longitud aproximada, en los términos municipales de Bujaraloz, en la provincia de Zaragoza; y Alcubierre, Candanos, Castejón de Monegros, Fraga, Torrente de Cinca, Lanaja, Peñalba, Robres, Sariñena, Sena y Valfarta, en la provincia de Huesca.

- SET Bajo Cinca P4 400/30 kV, en el término municipal de Torrente de Cinca, en la provincia de Huesca.

- LAAT SET Bajo Cinca P4-SET Pierola 400 kV, de 147,815 kilómetros de longitud, en los términos municipales de Torrente de Cinca, en la provincia de Huesca; La Granja D'escarp, Seròs, Maials, Llardecans, Torrebesses, La Granadella, Granyena de les Garrigues, El Soleràs, Els Torms, Juncosa, La Pobla de Cérvoles, El Vilosell, Vinaixa y Tarrés, en la provincia de Lleida; Vimbodí i Poblet, L'espluga de Francolí, Blancafort, Solivella, Sarral, Rocafort de Queralt, Les Piles y Pontils, en la provincia de Tarragona; y Bellprat, Sant Martí de Tous, Santa Margarida de Montbui, Vilanova del Camí, La Pobla de Claramunt, Piera, Hostalets de Pierola y Masquefa, en la provincia de Barcelona.

- SET L'Albi 400/30 kV, en el término municipal de El Vilosell, en la provincia de Lleida.

- SET Sarral P2 400/30 kV, en el término municipal de Sarral, en la provincia de Tarragona.

- SET Cirerer 400/66/30 kV, en el término municipal de Maials, en la provincia de Lleida.

- SET Granyena 400/30 kV, en el término municipal de Granyena de les Garrigues, en la provincia de Lleida.

- SET Sarral CJ2 400/30 kV, en el término municipal de Sarral, en la provincia de Tarragona.

- SET Promotores Can Jordi 220 400/220 kV, en el término municipal de Hostalets de Pierola, en la provincia de Barcelona.

- CS Castellet 400 kV, en el término municipal de Sariñena, en la provincia de Huesca.

*Presupuesto estimado: 285.575.189,31 euros.*

El parque eólico anteriormente mencionado cuenta con permiso de acceso a la red de transporte en la subestación eléctrica Pierola 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A., otorgado con fecha 27 de enero de 2021.

*Finalidad:* Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos técnicos y ambientales, bien en el Área Funcional de Industria y Energía de las Subdelegaciones del Gobierno en Huesca, Zaragoza, Lleida, Barcelona y Tarragona, o en el siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html)

Ante estas Áreas se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de dichas Subdelegaciones del Gobierno, o bien a través del Registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

The logo consists of the letters 'BOFN' arranged vertically. The 'N' is at the top, followed by 'O', 'F', and 'B' at the bottom. The 'N' is dark grey, while the 'O', 'F', and 'B' are white with a dark outline. The entire logo is set against a light grey vertical bar.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, a 29 de octubre de 2021. — El director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.